

Cómo enviar su solicitud:

Una vez que haya completado su solicitud, puede enviarla a la junta electoral de su condado. Si no está seguro del lugar al que enviar su solicitud por correo, visite www.vote.pa.gov/County para obtener más información.

Alerta de fecha límite:

La **fecha límite para solicitar** una papeleta de voto por correo es a las 5:00 p.m. del martes anterior a las elecciones. Tenga en cuenta que su solicitud debe **recibirse** en la oficina de la junta electoral del condado a más tardar a esa hora. **No se tendrá en cuenta los matasellos.**

La **fecha límite para devolver su voto completo** es a las 8 p.m. del día de la elección. Tenga en cuenta que su voto completo debe recibirse por la junta electoral del condado para esa fecha. **No se tomarán en cuenta los matasellos.**

Identificación necesaria:

Para solicitar una papeleta de voto por correo, debe proporcionar su licencia de conducir de PA o el número de tarjeta de identificación con foto emitida por PennDOT en la sección de identificación. Si no tiene licencia de conducir de PA ni tarjeta de identificación con foto emitida por PennDOT, debe proporcionar los últimos cuatro (4) dígitos de su número de seguro social.

Si no tiene un formato válido de alguno de estos tipos de identificación, marque la casilla “No tengo una licencia de conducir de PA, identificación de PennDOT ni número de seguro social” en la sección Identificación. Si usted elige esta opción, debe adjuntar una fotocopia de una identificación aceptable.

Para obtener más información, visite www.vote.pa.gov/MailBallot, llame al 1-877-868-3772 o comuníquese con la junta electoral de su condado.

¿Qué es una solicitud anual de papeleta de voto por correo?

Si indica que desea que se le incluya en la lista anual de solicitudes de papeletas por correo, recibirá un formulario para renovar su solicitud de papeleta de voto por correo cada año. Una vez que se apruebe su solicitud, recibirá automáticamente papeletas para el resto del año y no es necesario que presente una solicitud para cada elección.

Si usted actualizó su inscripción de votante debido a que se mudó fuera del condado después de entregar su solicitud anual de la papeleta de voto por correo, asegúrese de que su estatus anual sea transferido al actualizar su dirección.

ADVERTENCIA: Si usted recibe una papeleta de voto por correo y la devuelve marcada antes de la fecha límite, no podrá votar en su centro de votación el día de las elecciones. Si no puede devolver su papeleta de voto marcada por correo antes de la fecha límite, solo podrá votar con una papeleta provisional en su centro de votación el día de las elecciones, a menos que entregue su papeleta de voto por correo y el sobre de devolución que contiene la Declaración del Votante al juez de elecciones para que la anule y pueda votar con una papeleta normal.

¿Tiene preguntas?

Llame a la Oficina Electoral de su Condado o llame al 1-877-868-3772. Para obtener más información sobre la votación, visite nuestro sitio web: www.vote.pa.gov.